

## Bienes que se sacan a subasta

Finca número 8.040. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 170 vuelto, tomo 551, libro 128 de Castilleja de la Cuesta, inscripción segunda.

Tipo: 14.292.300 pesetas.

Finca número 8.041. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 173 vuelto, tomo 551, libro 128 de Castilleja de la Cuesta, inscripción segunda.

Tipo: 14.390.200 pesetas.

Finca número 8.042. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 176 vuelto, tomo 551, libro 128 de Castilleja de la Cuesta, inscripción segunda.

Tipo: 13.893.000 pesetas.

Finca número 8.044. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 182, tomo 551, libro 128 de Castilleja de la Cuesta, inscripción segunda.

Tipo: 13.664.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—929.

## TARRAGONA

*Edicto*

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 241/1997, instados por el Procurador señor Martínez Bastida, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Alfaro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1998, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

## Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha

cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

## Bien a subastar

Vivienda piso 4.º, letra G, edificio «Malta», escalera 5, sita en Vilaseca-Salou (Tarragona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.585, libro 497, folio 197, finca 6.663.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, José Vicente Vercher.—1.163.

## TARRAGONA

*Edicto*

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra doña Ana Martínez Durban y don Teófilo Álvarez Pere, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 18. Vivienda sita en la planta segunda, puerta segunda, de la escalera B, de la casa en esta ciudad, vía Augusta, número 8. Se compone dicha planta de recibidor, comedor-estar, con terraza, cocina, un dormitorio, aseo y escalera interior de acceso a la planta inferior, donde tiene dos dormitorios y dos baños. Cabida útil, 90 metros cuadrados, o sea 45 metros cuadrados por planta. Linda: Frente, sur, con la vivienda primera, puerta tercera, de la escalera A; derecha, este, con espacio libre; izquierda, oeste, con patio interior y escalera B, y fondo, norte, con espacio libre. Tiene como anejo: a) Aparcamiento número 13, sito en la planta baja, con una superficie total de 20 metros 26 decímetros cuadrados, y b) una dependencia a la que se accede desde la planta primera, escalera B, de superficie 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.477, libro 650, finca registral número 52.685.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—1.159.

## TORREJÓN DE ARDOZ

*Edicto*

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de doña Koren Francis Hardinger, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210451/96, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 12. Vivienda unifamiliar adosada número 12 de Paracuellos del Jarama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el tomo 3.330, libro 105 de Paracuellos, folio 46, finca número 8.003, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 13 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—1.201.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 279/1992, a instancias de «Lico Liasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Rivera, doña Paula Prados González y otros, en los cuales se ha acordado la celebración de la tercera subasta de la mitad indivisa de la finca número 7.553. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al folio 206, tomo 3.172, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y que asciende a 2.643.750 pesetas, debiendo consignarlo en la cuenta número 2343/0000/17/279/92, del Banco Bilbao Vizcaya, de Torrejón de Ardoz.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse esta tercera subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados en caso de notificación negativa en el domicilio de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—1.088.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1996-P, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra doña Purificación Marta del Hoyo Colino y «Montyel, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca que se describirá al final, bajo las siguientes condiciones:

Única.—Las condiciones en que se verificará la subasta de la finca que mas adelante se dirá, son anunciadas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 27 de diciembre de 1996, número 312, página 24854; edicto publicado en el suplemento del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1996, página XCII, a excepción del tipo que figura en los mismos, subsanado por el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 4 de febrero de 1997, página 2.088, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 5 de febrero de 1997, página 75, con las siguientes salvedades:

Primera.—La fecha de subasta, en única convocatoria, al haberse declarado la quiebra de la tercera subasta, lo es el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Las pujas se verificarán sin sujeción a tipo, en la forma establecida para la tercera subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana integrante del complejo urbanístico en Torrejón de Ardoz, delimitado por las calles Veredilla, Roma, Londres y Lisboa, en el enclave «EN-15», sector «La Veredilla», dentro del plan general de esta villa.

Urbana.—740.—Vivienda sita en la tercera planta alta, a la derecha, según se sube por la escalera del portal número 2, del bloque número 4. Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable el trastero en el sótano señalado con el mismo número de la finca y componente.

Inscripción: Tomo 3.202, libro 560, folio 171, finca número 42.039-N.

Sirva el presente de notificación de subasta y condiciones de la misma a los deudores.

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, don Eliseo Martínez López.—1.085.

## TORREJÓN DE ARDOZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, procedimiento número 125/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1998, páginas 665 y 666, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 126/1996,...», debe decir: «... 125/1996,...». 940 CO.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1997, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados «Promociones M. Serrano, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 7.896.408 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez,